

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

A V I S O

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 39-30/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de agosto del año del año dos mil veinte, con toda atención se hace del conocimiento de las y los servidores públicos, órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de esta H. Institución, litigantes y público en general, que **este órgano colegiado determinó autorizar** que a partir del día **treinta y uno de agosto de dos mil veinte**, las solicitudes, que realizan las y los titulares de los órganos jurisdiccionales en materia Familiar de procedimiento Oral y Escrito que conforman el Poder Judicial de la Ciudad de México, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-CDMX, para requerir la presencia de una o un asistente de menores, en las audiencias que por su naturaleza así se requieran, o bien cuando sea necesario que el DIF-CDMX patrocine a alguna de las partes en juicio, **se hagan necesaria y obligatoriamente vía correo electrónico**, conforme a los siguientes datos:

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro

Cargo: Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Correo: Iherandezn@dif.cdmx.gob.mx

Tel.: 5556040127 Ext. 6240

Lic. Aidee Velázquez Ramírez

Cargo: Directora para la Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

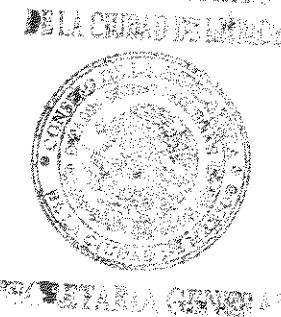
Correo: avelazquezr@dif.cdmx.gob.mx

Tel.: 5556040127 Ext. 6241

En el entendido que, **las solicitudes de mérito**, se deberán enviar conforme a los datos anteriores, **desde el correo institucional de las y los titulares, y/o de las y los secretarios de acuerdos, judiciales y conciliadores de los órganos jurisdiccionales en materia Familiar de esta Casa de Justicia;** debiendo esperar para el efecto la contestación y/o confirmación correspondiente para tener certeza de la presencia requerida.

Lo anterior, en aras de reducir las interacciones sociales entre las y los diversos servidores públicos que participaban en el procedimiento de solicitud que originalmente se realizaba por escrito mediante oficio físico, y en pro de las familias donde se encuentren involucradas niñas, niños y adolescentes en los asuntos que se ventilan en esta Casa de Justicia, así como en aquellos juicios que patrocina la *Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**